

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16075 REAL DECRETO 1383/1996, de 7 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).

La Constitución Española reserva al Estado, en el artículo 149.1.17.^a, la competencia exclusiva en materia de legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, y reformado por Ley Orgánica 2/1994, de 24 de marzo, atribuye a la Diputación Regional de Cantabria en su artículo 24.5, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dicte el Estado, la función ejecutiva en materia de gestión de las prestaciones y servicios sociales del sistema de Seguridad Social: INSERSO.

El Real Decreto 1152/1982, de 28 de mayo, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía para Cantabria, esta Comisión adoptó, en su reunión del día 23 de mayo de 1996, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía para Cantabria, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 7 de junio de 1996,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía para Cantabria, por el que se concretan las fun-

ciones y servicios de la Seguridad Social que deben ser objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), adoptado por el Pleno de dicha Comisión, en su sesión del día 23 de mayo de 1996 y que se transcribe como anexo al presente Real Decreto.

Artículo 2.

En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria las funciones y servicios, así como los medios personales y los créditos presupuestarios que se relacionan en el referido Acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos allí especificados.

Artículo 3.

Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el Acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Instituto Nacional de Servicios Sociales o demás órganos competentes produzcan, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, en su caso, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del Acuerdo.

Disposición final única.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 7 de junio de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,
MARIANO RAJOY BREY

ANEXO

Doña Pilar Andrés Vitoria y don Manuel Valentín-Fernández de Velasco, Secretarios de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía para Cantabria,

CERTIFICAN

Que en la sesión plenaria de la Comisión Mixta celebrada el día 23 de mayo de 1996 se adoptó un Acuerdo sobre traspaso de las funciones y servicios de la Segu-

ridad Social, en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), en los términos que a continuación se detallan:

A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara el traspaso.

La Constitución, en su artículo 149.1.17.^a atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas.

El Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, y reformado por Ley Orgánica 2/1994, de 24 de marzo, establece en su artículo 24.5 que corresponde a la Diputación Regional de Cantabria, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dicte el Estado, la función ejecutiva en materia de gestión de las prestaciones y servicios sociales del sistema de Seguridad Social: INSERSO.

El Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo crea el Instituto Nacional de Servicios Sociales para la gestión de la asistencia social y servicios sociales complementarios de las prestaciones básicas.

Por otro lado, el Real Decreto 1856/1979, de 30 de julio, parcialmente modificado por el Real Decreto 1433/1985, de 1 de agosto, regula la estructura y competencias del Instituto, como Entidad Gestora de la Seguridad Social dotada de personalidad jurídica.

El Real Decreto 791/1988, de 20 de julio, por el que se determina la estructura inicial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, modificado parcialmente por el Real Decreto 2129/1993, de 3 de diciembre, adscribió a este Departamento la Entidad Gestora de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Servicios Sociales, directamente atribuidas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, según el artículo 6 del Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de Departamentos ministeriales, sin perjuicio de las relaciones que deban mantener con la Administración de la Seguridad Social por la vinculación de esta Entidad a los presupuestos de la misma.

Finalmente, la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía para Cantabria y el Real Decreto 1152/1982, de 28 de mayo, regulan la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias.

Sobre la base de estas previsiones normativas procede operar el traspaso a la Comunidad Autónoma de Cantabria, de las funciones y servicios de la Seguridad Social, en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).

B) Funciones de la Seguridad Social referidas al INSERSO que asume la Comunidad Autónoma de Cantabria con identificación de los servicios que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente Acuerdo y de los Reales Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones que venían realizando el Estado y la Administración de la Seguridad Social:

a) Las funciones correspondientes a los centros, servicios y establecimientos del Instituto Nacional de Servi-

cios Sociales (INSERSO) en la Comunidad Autónoma de Cantabria, sin perjuicio de lo que se establece en el párrafo C) i), en relación con determinados centros.

b) Las funciones encomendadas por la legislación vigente a la Dirección Provincial de la expresada Entidad Gestora en la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como las correspondientes a la Dirección Provincial en la Comunidad Autónoma de Cantabria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, respecto al Instituto Nacional de Servicios Sociales.

c) La elaboración y ejecución de los planes de inversiones en la materia objeto de este traspaso que se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma de Cantabria dentro de los límites presupuestarios, de acuerdo con la normativa reguladora del régimen económico de la Seguridad Social, en el contexto de la planificación asistencial general de la Comunidad Autónoma y de acuerdo con la legislación básica del Estado.

d) El establecimiento, gestión, actualización y rescisión de los conciertos con Entidades que presten servicios en la Comunidad Autónoma de Cantabria, dentro de los límites presupuestarios, subrogándose la Comunidad Autónoma en los conciertos vigentes entre el INSERSO y otros entes, desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos conciertos.

e) La creación, transformación y ampliación, dentro de los límites presupuestarios, así como la clasificación de los centros ordinarios del INSERSO en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

f) Las funciones que realiza el INSERSO a través de sus servicios centrales en cuanto se refieren al territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la inspección de servicios, la gestión de personal, la gestión de las prestaciones obligatorias y, en su caso, graciables de la Seguridad Social, la gestión de los centros, establecimientos y servicios, así como de las funciones traspasadas. Estas se desarrollarán de acuerdo con la legislación del Estado; en especial, lo relativo a la determinación de los beneficiarios, requisitos e intensidad de la acción protectora, régimen económico-financiero y régimen económico-administrativo de la Seguridad Social.

2. Para la efectividad de las funciones relacionadas se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria receptora de las mismas, los siguientes servicios de su ámbito territorial en cuanto ejercen las funciones que, asimismo, se detallan:

1.º Los centros y establecimientos de atención a la tercera edad y minusválidos que se detallan en el anexo.

2.º Los centros de Servicios Sociales y Dirección Provincial del INSERSO.

C) Funciones que se reserva la Administración del Estado.

Permanecerán en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales las siguientes funciones:

a) La normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad de forma especial en los relativos a los objetivos mínimos de la oferta de servicios, y a las condiciones de ingreso de beneficiarios en los centros, que se llevará a cabo según la normativa, baremos y ficheros técnicos establecidos con carácter nacional, instituyéndose un sistema que garantice la posibilidad de acceso a cada uno de los beneficiarios del Estado a cualquier centro, servicio o prestación, así como el correspondiente procedimiento de reclamaciones o recursos previos a la utilización de las vías procedimentales ordinarias.

b) La determinación de los baremos, a efectos de reconocimiento de las pensiones de invalidez, en su modalidad no contributiva, así como de las asignaciones por hijo minusválido a cargo y de las situaciones de dependencia y necesidad del concurso de tercera persona a que se refieren los artículos 148 y 186, ambos del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

c) La constitución y actualización permanente de una base de datos (fichero técnico) de todas las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez que estén en vigor.

d) La normativa que ordene y regule el régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de su gestión por la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo que al efecto se establezca.

e) El fomento y coordinación de los estudios, de la investigación y de la experimentación de métodos y modalidades de actuación, así como de la cooperación técnica dirigida a mejorar los servicios sociales del sistema de la Seguridad Social.

f) La alta inspección y las relaciones con organismos extranjeros e internacionales interesados en la materia que corresponden al Gobierno.

g) La actividad estadística, para lo cual la Comunidad Autónoma habrá de suministrar la información que se precise.

h) El registro de entidades y centros dedicados a la prestación de servicios sociales cuyo ámbito de actuación se extienda a más de una Comunidad Autónoma.

i) El establecimiento, financiación y gestión de centros de atención especializada, o de aquellos a los que se asignen objetivos especiales de investigación o experimentación, de conformidad con las previsiones de planificación correspondientes, y ámbito de actuación nacional.

Esta reserva, que podrá tener carácter transitorio en relación con determinados centros cuando éstos perdieren su carácter de únicos o singulares, afecta en especial a los centros de recuperación de minusválidos físicos, de atención a minusválidos físicos gravemente afectados, de atención a minusválidos psíquicos mayores de cincuenta y cinco años y plurideficientes, de ancianos afectados por demencia senil, Alzheimer o con plurideficiencias. No obstante lo anterior, podrá considerarse la posibilidad de transferencia cuando el tamaño del centro o cualesquiera otras características especiales del mismo hicieren aconsejable su dependencia de la Comunidad Autónoma en virtud del principio de eficacia en la gestión.

j) El establecimiento de planes generales de necesidades, programas y servicios.

k) La creación y gestión de planes de ámbito estatal.

l) El seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de servicios y prestaciones sociales en su conjunto, y el seguimiento del gasto, así como el establecimiento de instrumentos y mecanismos para ello.

m) Programas experimentales cuyo ámbito de actuación se extienda a más de una Comunidad Autónoma.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma. Formas de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Cantabria, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalan, las siguientes funciones:

a) La supresión de centros, en su caso, mediante acuerdo entre las Administraciones Estatal y Autonómica.

b) El intercambio de información en materia de servicios sociales de la Seguridad Social, así como el asesoramiento y cooperación con carácter permanente.

Ambas Administraciones se facilitarán mutuamente información sobre el ejercicio de sus respectivas funciones a efectos estadísticos, siguiendo una metodología que quedé normalizada, de forma que quede garantizada su coordinación e integración estadísticas.

c) La coordinación entre el Consejo General del Instituto Nacional de Servicios Sociales y el correspondiente de la Comunidad Autónoma.

d) Cualquiera otra que pueda contribuir a la mejor relación y coordinación entre la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

E) Régimen presupuestario.

a) Corresponderá a la Comunidad Autónoma de Cantabria elaborar anualmente el anteproyecto del Presupuesto General de Gastos de la Seguridad Social, referidos a un período anual y al ámbito territorial de la Comunidad por la gestión de los servicios transferidos del INSERSO.

Este anteproyecto se remitirá a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social para su traslado a la Dirección General de la Entidad Gestora, con objeto de elaborar el presupuesto consolidado de ámbito estatal en el área de su competencia.

Durante el proceso de elaboración del presupuesto consolidado se dará audiencia a la Comunidad Autónoma.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales adaptará las necesidades expuestas en el anteproyecto de presupuesto a los recursos disponibles del sistema de la Seguridad Social, presentándolo posteriormente a las Cortes Generales para someterlo a su aprobación. La distribución de las dotaciones totales del INSERSO se efectuará según modelos que atiendan simultáneamente a criterios de equidad, que garanticen el principio de solidaridad interterritorial y a la cobertura financiera de los servicios cuya gestión se ha transferido.

b) Una vez efectuada la distribución del presupuesto de gastos del INSERSO, según el modelo que establece el párrafo h) de este apartado, constituirá la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Comunidad Autónoma.

c) Los créditos que se autoricen en el estado de gastos del INSERSO a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria tendrán carácter limitativo y, por tanto, los compromisos de gastos que se adquieran por cuantía superior a su importe deberán ser financiados con recursos aportados por la propia Comunidad Autónoma, salvo que provengan de la aplicación de disposiciones dictadas con carácter general para todo el territorio español.

d) Las obligaciones del pago de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la gestión de los servicios transferidos, sólo serán exigibles cuando resulten de la ejecución de sus presupuestos o de sentencia judicial firme.

e) La estructura del presupuesto de gastos de los servicios transferidos del INSERSO a la Comunidad Autónoma de Cantabria se adaptará a las normas que establezca el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

f) Como documentación anexa al anteproyecto del presupuesto de gastos, la Comunidad Autónoma de Cantabria acompañará los siguientes documentos:

- 1.º Memoria explicativa.
- 2.º Informe económico-financiero.

g) Corresponderá a los Órganos superiores de la Comunidad Autónoma de Cantabria el examen y envío del anteproyecto del presupuesto de gastos de los servicios transferidos del INSERSO.

Los mencionados Órganos superiores de la Comunidad Autónoma de Cantabria aprobarán unas bases de gestión que no podrán alterar en ningún caso, salvo en el aspecto orgánico, los principios contenidos en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre. En cualquier caso tendrán competencia para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias durante el curso del ejercicio.

h) Una vez aprobado por las Cortes Generales el presupuesto consolidado de la Seguridad Social, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales llevará a cabo la distribución del presupuesto del INSERSO a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, según las siguientes especificaciones:

1.^a Para los ejercicios de 1996 a 1998 se adoptará como base de distribución el coste efectivo de los servicios, incluidos aquellos que no signifiquen movimiento monetario, según la liquidación del presupuesto de 1995, y mientras no se efectúe ésta, las previsiones de liquidaciones disponibles.

2.^a A partir del 1 de octubre de 1996, los compromisos de gastos, no reconocidos con anterioridad a dicha fecha por los servicios centrales del INSERSO, serán contraídos con cargo a los créditos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3.^a Durante un plazo de tres años, con efectividad desde 1996, la diferencia entre el coste real de los servicios y los que correspondieran de aplicar el coeficiente de población a asistir se ajustará en un tercio de dicha diferencia cada uno de los citados tres años.

i) La Comunidad Autónoma de Cantabria facilitará a la Administración del Estado información estadística y presupuestaria sobre el ejercicio de las funciones transferidas, siguiendo la metodología existente o la que, en su caso, la Administración del Estado establezca, de forma que quede garantizada su coordinación e integración con el resto de la información estadística de ámbito estatal. Por su parte, la Administración del Estado facilitará a la Comunidad Autónoma de Cantabria la información elaborada sobre las mismas materias.

La Comunidad Autónoma de Cantabria, igualmente, queda sometida al régimen de contabilidad pública, debiendo rendir cuentas de sus operaciones al Tribunal de Cuentas.

j) A fin de poder elaborar las cuentas y balances de la Seguridad Social a presentar en las Cortes Generales, conforme a lo establecido en el artículo 148 de la Ley General Presupuestaria, por la Comunidad Autónoma se remitirá, para su consolidación e integración en las del total del sistema, la documentación contable relativa al cierre del ejercicio en la forma y plazos que se establezca por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con carácter general para todo el territorio español.

k) La habilitación de fondos se efectuará por la Tesorería General de la Seguridad Social a propuesta del Instituto Nacional de Servicios Sociales, de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución de 27 de diciembre de 1987.

F) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los bienes, derechos y obligaciones del Instituto

Nacional de Servicios Sociales que correspondan a los servicios transferidos.

2. En el plazo de un mes desde la efectividad de este Acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. Se adscriben a la Comunidad Autónoma de Cantabria los bienes patrimoniales afectados al Instituto Nacional de Servicios Sociales que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1.

Esta adscripción se entiende sin perjuicio de la unidad del patrimonio de la Seguridad Social, distinto del del Estado y afecto al cumplimiento de sus fines específicos, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las nuevas adscripciones de bienes a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como el cambio de destino de los ya adscritos y la retrocesión de los mismos, en su caso, a la Seguridad Social se ajustarán al procedimiento que por convenio se establezca, de acuerdo con la legislación básica del Estado.

En tanto no se formalice el citado convenio, las nuevas adscripciones de inmuebles, autorizadas por el Consejo de Ministros, no precisarán de formalización mediante acuerdo específico del Pleno de la Comisión Mixta. Será suficiente, para su efectividad, la firma por los representantes autorizados de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Comunidad Autónoma, de la correspondiente acta de puesta a disposición, de la que se remitirá un ejemplar, para su constancia, custodia y archivo, a la Secretaría de la Comisión Mixta.

G) Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.

1. El personal adscrito a los servicios traspasados y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2 pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de registro de personal.

2. Por la Secretaría General del Instituto Nacional de Servicios Sociales se notificará a los interesados en el plazo de un mes el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Cantabria una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1996, procediéndose a la oportuna modificación de las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos realizados.

Igualmente, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Cantabria certificación de los haberes devengados en el mes inmediatamente anterior a la efectividad del traspaso.

En todo caso, el INSERSO será responsable del pago de los atrasos y cualesquiera indemnizaciones a que tuviera derecho el personal transferido por razón de su situación con anterioridad al traspaso.

H) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en la relación adjunta número 3, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, categoría

profesional, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

I) Valoración de las cargas financieras de los servicios traspasados.

Los créditos presupuestarios del ejercicio 1995 que se transfieren a la Comunidad Autónoma de Cantabria, son los que se determinan en la relación adjunta número 4.

J) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un

mes desde la publicación del Real Decreto por el que se apruebe este Acuerdo. La resolución de los expedientes que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo octavo del Real Decreto 1152/1982, de 28 de mayo.

K) Fecha de efectividad del traspaso.

El traspaso de funciones y servicios con sus medios, objeto de este Acuerdo, tendrá efectividad a partir del día 1 de octubre de 1996.

Y para que conste expedimos la presente certificación en Madrid, a 23 de mayo de 1996.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Pilar Andrés Vitoria y Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

RELACION N° 1

Relación de bienes inmuebles adscritos al INRSERO

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA
 PROVINCIA: CANTABRIA

N° Ident.	Nombre y uso	Localidad y Dirección	Superficie	Titular	Título Jurídico	Observaciones
395101	Dirección Provincial	Santander Pasaje de Peña, 2		Seguridad Social	Contr. priv. arrendamiento 02.04.91	Los dos inmuebles comparten el mismo cobijo INMUEBLES Y FIANZAS DE CANTABRIA S.A (Vigencia 24.01.91 - 5 años). Próximo 23.01.96
395101	Hogar para la Tercera Edad	María Uffizines, 3 Santander	Solar 691 m2	Seguridad Social	Adscripc. Resol. T.O.S.B. 01.03.93	Escritura incluye edificio (3 plantas)
		José Ramón López Durigo, 2	Edificio 2.073 m2	Seguridad Social	Escritura compra/venta y obra nueva 21.04.87	
395103	Hogar para la Tercera Edad	Itimosa C/ Mercader, 5	Local 1.384 m2	Seguridad Social	Acuerdo cesión gratuita y rectificado 05.05.87/01.02.89	En proceso de formación escritural con el Ayuntamiento
395104	Hogar para la Tercera Edad	Suances	Solar 1.580 m2	Seguridad Social	Escritura cesión gratuita 28.10.91	
395105	Hogar para la Tercera Edad	Cantuero	Solar 1.600 m2	Seguridad Social	Acuerdo cesión 21.01.91	En proceso de formalización escritural con Ayuntamiento
395106	Hogar para la Tercera Edad En construcción (MOPU)	El Astillero San José, 7	Solar 2.909 m2	Seguridad Social	Acuerdo cesión gratuita 29.01.91	
395101	Hogar para la Tercera Edad	Arceño	Solar 10.000 m2	Seguridad Social	Escritura donación 02.01.74	Los dos Centros comparten el mismo inmueble
395101	Residencia para la Tercera Edad	Avda. Derechos Humanos, 19	Edificio 8.881 m2	Seguridad Social	Escritura Declaración Obra Nueva 12.07.82	
395111	Hogar para la Tercera Edad	Fonclayega	Solar 805 m2	Seguridad Social	Escritura cesión gratuita 28.07.86	Los dos Centros comparten el mismo inmueble
397101	Centro Servicios Sociales	Avda. Constitución s/n		Seguridad Social		
395301	Residencia para la Tercera Edad	Santander (Cueto) 11º Arriba, s/n	Solar 12.639 m2	Seguridad Social	Escritura concesión derecho superficie 16.05.90	Cedente Fundación "Asilo San Juan"
396301	Centro Ince	Santander 17a. Conflicto, s/n	Local 1.134 m2	Seguridad Social	Escritura compra/venta 10.11.76	

RELACION Nº 2

RELACION NOMINAL DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE TRANSFIERE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

PROVINCIA : 39 CANTABRIA

CENTRO: O. P. CANTABRIA

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE RESISTO PERSONAL	CUERPO O ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES (1.995)	
					BASICAS	COMPLEMENT. TOTAL
VARELA ANTUÑA, M ANGELES	1368970057 A1604	TECNICO ADMON. S.S.	DIRECTOR PROVINCIAL	ACT- P. LIBRE DESIGNACIO	2.602.166	3.280.140 5.882.306
SAN ROMAN BARTOLOME, FELISA	14491d4802 A1631	ASIST. SOC. /DHOM. S.S.	SUBDIRECTOR PROVINCIAL	ACT- P. POR CONCURSO	2.197.692	2.382.540 4.580.232
GONZALEZ DE CONDOVA DIAZ, FRANCISCO	1363323266 A1606	TECNICO ADMON. S.S.	SUBDIRECTOR PROVINCIAL PRESTACIONES	S. ESP. COB. Y ALTO CARGO	2.622.270	2.722.776 5.345.046
DIAGO PALACIOS, PURIFICACION	1217833268 A1631	ASIST. SOC. ADMON. S.S.	JEFE SECCION ADMINISTRACION	ACT- P. POR CONCURSO	2.313.948	1.219.992 3.533.940
URBUIA SANCHEZ, LORENZO	1368114635 A1612	ADMINISTRATIVO ADMON. S.S	JEFE SECCION PRESTACIONES	ACT- P. POR CONCURSO	1.649.410	1.511.172 3.160.582
MEGRITE RELLOSO, TOMAS	7201463724 A1616	ADMINISTRATIVO ADMON. S.S	JEFE SECCION CENTROS Y PROGRAMAS	ACT- P. POR CONCURSO	1.657.800	1.511.172 3.169.022
REVUELTA ARCUESO, CARMEN	1369933013 A1631	ASIST. SOC. ADMON. S.S.	JEFE SECCION INFORMACION	ACT- P. POR CONCURSO	2.229.770	1.217.592 3.447.372
AGUIERO FERNANDEZ, CONSUELO	7201503513 A1643	AUXILIAR, A EXT. ADMON. S	JEFE NEGOCIADO TIPO VI	ACT- P. POR CONCURSO	1.347.962	1.110.060 2.458.010
GARCIA GARCIA, HELODA	7211554557 A1631	ASIST. SOC. ADMON. S.S.	JEFE NEGOCIADO	ACT- P. POR CONCURSO	2.156.826	780.732 2.937.558
GIL-ARDI CASANUEVA, CARMEN	0035885766 A1640	ADMINIST. A EXTING. ADMON.	JEFE NEGOCIADO	ACT- P. POR CONCURSO	1.694.378	1.057.844 2.751.422
GONZALEZ NUÑEZ, FRANCISCO	1308166946 A1616	ADMINISTRATIVO ADMON. S.S	JEFE NEGOCIADO TIPO 2	ACT- P. POR CONCURSO	1.670.872	1.166.068 2.816.920
GARCIA VILLAR, DOLORES	1371209113 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	AFN-3	ACT- P. POR CONCURSO	1.346.668	1.430.076 2.770.744
CARRILES SANCHEZ, MARUE	1368673013 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	JEFE EQUIPO	ACT- P. POR CONCURSO	1.318.744	1.028.460 2.347.204
FIGUERAS MARTINEZ, TOLANDA	1369308135 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	JEFE EQUIPO	ACT- P. POR CONCURSO	1.222.074	1.028.460 2.250.534
GONZALEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	7211791268 A1643	AUXILIAR, A EXT. ADMON. S	JEFE EQUIPO	ACT- P. POR CONCURSO	1.301.622	1.028.460 2.330.082
MAYAS CAMPO, REMEDIOS	1374834968 A1616	ADMINISTRATIVO ADMON. S.S	JEFE EQUIPO	ACT- P. POR CONCURSO	1.380.148	855.768 2.235.916
JURDE MERCHAN, M SAGRARIO	1623581846 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	JEFE EQUIPO	ACT- P. POR CONCURSO	1.314.950	1.028.460 2.343.410
GUTIERREZ MOTOS, IMMACULADA	1370989902 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	PREPARADOR GRABADOR	ACT- P. POR CONCURSO	1.297.422	1.011.084 2.308.506
GARDARA AJA, JOSE SALVADOR	7202110857 A1643	AUXILIAR, A EXT. ADMON. S	PREPARADOR GRABADOR	ACT- P. POR CONCURSO	1.301.622	1.011.084 2.312.706
MARIN GARCIA, ALMUDENA	1309892357 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	PREPARADOR GRABADOR	ACT- P. POR CONCURSO	1.158.794	1.011.084 2.169.878
PEREDA TAPIA, NATIVIDAD	1390397846 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	GESTOR PRESTACIONES/ADMINISTRATIVO	ACT- P. POR CONCURSO	1.158.794	958.838 2.109.602
ALONSO MANZANAL, M. LUCIA	1375392035 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	ACT- P. POR CONCURSO	1.158.794	707.676 1.866.470
MIMONDO CASTAÑEDA, FCO. JAVIER	1372248024 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	ACT- P. POR CONCURSO	1.127.134	707.676 1.834.830

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CUERPO O ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES (1.995)	
					BASICAS	COMPLEMENT. TOTAL
GUTIERREZ DIEZ, M ^a NIEVES	1370978335 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	ACT- P.POR CONCURSO	1.127.154	707.676 1.834.830
BOHADA SAIZ, M ^a JOSE	1376383146 A1616	ADMINISTRATIVO ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 12 GRUPO C	ACT- P.POR CONCURSO	1.348.508	707.676 2.056.184
VAGUE HERGUETA, LUIS ANGEL	1377004413 A1616	ADMINISTRATIVO ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 12 GRUPO C	ACT- P.POR CONCURSO	1.348.508	707.676 2.056.184
GONZALEZ GIL, M ^a DOLORES	3064155057 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 10 GRUPO D	ACT- P.POR CONCURSO	1.095.514	531.072 1.626.586
MARTIN BODEGAS, JESUS ANGEL	1272580826 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 10 GRUPO D	ACT- P.POR CONCURSO	1.095.514	531.072 1.626.586
BARROETA BELAMENDIA, ANAIA	3061209135 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 10 GRUPO D	ACT- P.POR CONCURSO	1.095.514	531.072 1.626.586
SANCHEZ GUTIERREZ, ESTHER	1371347013 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 10 GRUPO D	ACT- P.POR CONCURSO	1.312.822	1.066.140 2.378.962
COBO CALDERON, M ^a PILAR	1378618135 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 10 GRUPO D	ACT- P.POR CONCURSO	1.095.514	531.072 1.626.586
AGUDO CORRALES, MANUEL	1369328657 A1628	SUBALTERNO ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 8 GRUPO E	ACT- P.POR CONCURSO	1.200.318	1.126.812 2.327.130
PAPEDA CELIS, JOSE IGNACIO	1367350335 A1628	SUBALTERNO ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 8 GRUPO E	ACT- P.POR CONCURSO	1.208.060	1.159.260 2.367.320
FIGUEROA FERNANDEZ, FERNANDO	1373068757 15405	TITULADOS SUPERIORES EDEP	SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIO	ACT- NOMBRAMIENTO PROVIS	0	0 0
RIXEMO ARROTO, JUAN CARLOS	1371074124 A1628	SUBALTERNO ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 8 GRUPO E	ACT- P.POR CONCURSO	1.203.202	825.600 2.028.802

CENTRO: R. T.E. SANTANDER

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CUERPO O ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES (1.995)	
					BASICAS	COMPLEMENT. TOTAL
CUEVAS ROIZ, MARIA ANGELES	1368124657 A1631	ASIST. SOC. ADMON. S.S.	ADMINISTRADOR RESIDENCIA T.E. MAS D	ACT- P.POR CONCURSO	2.250.780	2.067.024 4.317.804

CENTRO: R. T.E. LAREDO (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CUERPO O ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES (1.995)	
					BASICAS	COMPLEMENT. TOTAL
CORTES VIGO, M ^a JESUS	7201977735 A1631	ASIST. SOC. ADMON. S.S.	DIRECTOR RESIDENCIA T.E. +100 +175	ACT- P.POR CONCURSO	2.072.840	2.227.644 4.300.484
MIERO AZPELETA, JOSE	1356302024 A1616	ADMINISTRATIVO ADMON. S.S.	ADMINISTRADOR RESIDENCIA T.E. +100 Y	ACT- P.POR CONCURSO	1.662.752	2.113.824 3.776.576
QUINTANA SIMON, CRISTINA	7201989424 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	ACT- P.POR CONCURSO	1.336.916	880.368 2.217.284
SANLUSTEGAN PICO, M CRUZ	1487914237 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 10 GRUPO D	ACT- P.POR CONCURSO	1.316.546	880.392 2.196.938
BARANDA HECUERRA, JESUS	1360497235 A1628	SUBALTERNO ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 8 GRUPO E	ACT- P.POR CONCURSO	1.208.634	943.872 2.152.506

CENTRO: C. B. SANTANDER (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CUERPO O ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES (1.995)	
					BASICAS	COMPLEMENT. TOTAL
GIL ALVAREZ, PURIFICACION	3380139924 A1631	ASIST. SOC. ADMON. S.S.	DIRECTOR CENTRO BASE	ACT- P.POR CONCURSO	2.217.516	2.165.376 4.382.892
QUINTANA MOYANO, JOSEFA	1366979235 A1631	ASIST. SOC. ADMON. S.S.	ASISTENTE SOCIAL	ACT- P.POR CONCURSO	2.204.762	625.248 2.830.010
ANA HERRERO, EHERITA DE	1139881513 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	ACT- P.POR CONCURSO	1.158.794	707.676 1.866.470

CENTRO: H. I. E. SANTANDER A (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CUERPO O ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES (1.995)	
					BASICAS	COMPLEMENT. TOTAL
AUREGUI CARRO, LUCIA	136649566 A1631	ASIST. SOC. ADMON. S.S.	DIRECTOR/A HOGAR TERCERA EDAD A	ACT- P.POR CONCURSO	2.107.612	3.818.164

CENTRO: H. I. E. EL ASTILLERO B (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CUERPO O ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES (1.995)	
					BASICAS	COMPLEMENT. TOTAL
MATEO SALCINES, JOSE MANUEL	136716135 A1640	ADMINIST. A EXTING. ADMON.	DIRECTOR/A HOGAR TERCERA EDAD B	ACT- P.POR CONCURSO	1.743.112	3.638.370
GUIFARREZ GOMEZ, M. ANTONIA	137281757 A1626	SUBALTERNO ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL B GRUPO E	ACT- P.POR CONCURSO	1.181.838	1.970.184

CENTRO: INTERVENCION TERRITORIAL DE CANTABRIA

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CUERPO O ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES (1.995)	
					BASICAS	COMPLEMENT. TOTAL
PEREZ PENIDO, GABRIEL	502892857 A1616	TECNICO ADMON. S.S.	INTERVENTOR ADJUNTO AL INTERVENTOR	ACT- P.POR CONCURSO	2.554.524	5.305.804
VAZQUEZ SANCHEZ, CONCEPCION	764940513 1610	GESTION ADMON. S.S.	JEFE SECCION TIPO A	ACT- P.POR CONCURSO	1.871.772	3.020.316
RIO GARCIA, ELOY DEL	1365705457 A1640	ADMINIST. A EXTING. ADMON.	JEFE-SECCION TIPO B	ACT- P.POR CONCURSO	1.727.740	3.169.864
GONZALEZ ECHEVARRIA, LUIS TOMAS	1367481135 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	JEFE NEGOCIADO NIVEL 16	ACT- P.POR CONCURSO	1.371.300	2.497.416
SOLAR BALBAS, ALICIA	1391144157 A1610	GESTION ADMON. S.S.	JEFE NEGOCIADO 1	ACT- P.POR CONCURSO	1.871.772	2.669.772
GARCIA GUTIERREZ, IGNACIO	1266888668 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	PUESTO DE TRABAJO NIVEL 12	ACT- P.POR CONCURSO	1.385.888	2.303.300
MARIM SEGUROA, TERESA	1508388035 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	PUESTO DE TRABAJO NIVEL 11 GRUPO D	ACT- P.POR CONCURSO	1.127.154	1.800.305
HUIDOBRO SILLRA, JOSE MANUEL	1368736013 A1643	AUXILIAR, A EXP. ADMON. S	PUESTO DE TRABAJO NIVEL 10 GRUPO D	ACT- P.POR CONCURSO	1.225.896	2.206.416

RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRANSFIERE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

CENTRO: D. P. CANTABRIA

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORIA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES	
					BASICAS	COMPLEMENT. TOTAL
PUIZ CAMINO, M MERCEDES	137351802 10A5020070	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	P. FIJO	1.649.568	2.347.232
PORTILLO MERINO, TOMAS	1223090035 10A5070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.174.418	1.474.046

CENTRO: R. T. E. SANTAMER

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORIA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES		
					BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
SETIEN RASILLA, ANIBAL	1390150635	MEDICO/A GENERAL	DIRECTOR/A GERENTE (AD)	P. FIJO-ESP. RESPONSABIL	4.207.070	623.332	4.830.402
GOMEZ TOBALIMA, LUIS A.	1329476035	ASISTENTE SOCIAL	R. AREA ASISTENCIAL RESIDENCIAL	P. FIJO-ESP. RESPONSABIL	1.762.152	898.980	2.661.132
FERNANDEZ VIADERO, CARLOS	1373192913	MEDICO/A GERIATRA	MEDICO/A GERIATRA	P. FIJO	2.284.002	1.908.924	4.192.926
PERA SARABIA, NICOLAS	1372397713	MEDICO/A GENERAL	MEDICO/A GENERAL	P. FIJO	2.284.002	867.612	3.151.614
PEREIRO GONZALEZ, IMACULADA	2903125402	FISIOTERAPEUTA	FISIOTERAPEUTA	P. FIJO	1.762.152	599.532	2.361.684
ABASCAL GOMEZ, ERNESTO	1371617435	ATS/DUE	ATS/DUE	P. FIJO	1.926.274	726.084	2.652.358
MAZPULLEZ LOPEZ, MARIA JESUS	1374492335	ATS/DUE	ATS/DUE	P. FIJO	1.762.152	726.084	2.488.236
GONZALEZ EXPOSITO, JOSEFINA	0928780157	ATS/DUE	ATS/DUE	P. FIJO	1.762.152	726.084	2.488.236
GARCIA AIRES, ROSA M.	1376476102	ATS/DUE	ATS/DUE	P. FIJO	1.849.568	926.436	2.776.004
SIERRA SANFABRICA, LUCIA	1375677957	ATS/DUE	ATS/DUE	P. FIJO	1.762.152	726.084	2.488.236
LOZANO BARCENA, RAMON ICO	1375966457	ATS/DUE	ATS/DUE	P. FIJO	1.762.152	726.084	2.488.236
APUIZA MADRICAL, CARLOS	1378819315	ATS/DUE	ATS/DUE	P. FIJO	1.762.152	726.084	2.488.236
PRADOS CUESTA, NATIVIDAD	1373129913	ATS/DUE	ATS/DUE	P. FIJO-INCAP, TRANSITO	1.762.152	726.084	2.488.236
RODRIGUEZ VICARIO, CONSTANZINO	1393330368	ATS/DUE	ATS/DUE	P. INTERINO	0	0	0
GARCIA ROMAN, JUAN CARLOS	1272129568	ATS/DUE	ATS/DUE	P. FIJO	1.849.568	726.084	2.575.652
GARCIA GONZALEZ, ELISA MARIA	1390896168	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	P. FIJO-ILT-MATERNIDAD	1.762.152	497.664	2.259.816
ALDAMA MARTIN, M ^{TE} TERESA	7239028524	GOBERNANTE/A	GOBERNANTE/A	P. FIJO	1.533.616	457.944	1.991.560
PINERA COBO EMILIO	1392089635	JEFE/A COCINA	JEFE/A COCINA	P. INTERINO VACANTE	1.446.200	457.944	1.904.144
LAJOURAIN VERDUGA, JOSE IGNACIO	1373079402	JEFE/A SERVICIOS TECNICOS	JEFE/A SERVICIOS TECNICOS	P. INTERINO VACANTE	1.446.200	457.944	1.904.144
MONS ROYANO, CARLOTA	1369051824	SUBGOBERNANTE/A	SUBGOBERNANTE/A	P. INTERINO VACANTE	1.311.968	395.172	1.707.140
SORRINO MORTEGA, BLANCA NIEVES	1058125568	SUBGOBERNANTE/A	SUBGOBERNANTE/A	P. FIJO	1.443.092	395.172	1.838.264
RODRIGUEZ SANCHEZ, JULIO	1372369935	COCINERO/A PRIMERA	COCINERO/A PRIMERA	P. FIJO	1.355.676	395.172	1.750.848
SILVANA LAVIN, ESTEBAN	1364270568	OFICIAL SERVICIOS TECNICO	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	P. FIJO	1.311.968	344.472	1.656.440
PRETEO MARTINEZ, JUAN MANUEL	1372035813	OFICIAL SERVICIOS TECNICO	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	P. FIJO	1.355.676	344.472	1.700.148
TORRE MARTINEZ, VICENTE	1387668068	OFICIAL SERVICIOS TECNICO	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	P. FIJO	1.311.968	344.472	1.656.440
MEDRANO GONZALEZ, F. IGNACIO	7211935357	OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	P. FIJO	1.355.676	396.208	1.751.884
FERNANDEZ VILLARROEL, M CRUZ	1370719557	OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	P. FIJO	1.547.616	344.472	1.892.088
HAZABAL ORTIZ, RICARDO	1373476157	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	P. FIJO	1.333.346	317.292	1.650.638
SIAREZ RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO	3606676013	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.289.638	414.312	1.703.950
MEDIAVILLA RUIZ, MARIA ANGELES	1391152002	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.366.344	414.312	1.780.656
SORIANO PAREDES, MERCEDES	3385582702	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	414.312	1.616.534
GONZALEZ COS, MARIA DOLORES	1375482357	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.366.344	414.312	1.780.656
GONZALEZ INCERA, M. BEGOÑA	2271572535	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.119.944	359.796	1.479.740

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORIA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES		
					BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
GONZALEZ INCERA, YOLANDA	2272200202	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO-ICT-MATERNIDAD	1.001.990	359.796	1.441.786
UCHOA ALEGRE, PAULA	7126000113	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	414.312	1.660.242
MARTIN CHAO, INMACULADA	1373232668	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	414.312	1.660.242
PRIYU GARCIA, DANIEL A. DE	1065675613	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	414.312	1.616.534
FERNANDEZ SAN EMETERIO, CARMEN	1372059135	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	414.312	1.660.242
HERRERA SAN MARTIN, M ^o LUISA	1500329402	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	414.312	1.616.534
MUIDOBRO IRIBERRI, M ^o JESUS	1494230135	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	414.312	1.660.242
SATZ SATZ, MARIA CARMEN	1307417135	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	414.312	1.660.242
FERNANDEZ CUESTA, MARIA CARMEN	1379073135	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	414.312	1.616.534
VALLEJO DE LA GALA, MARIA CRUZ	1372066213	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	414.312	1.616.534
SANCHEZ SEBASTIAN, MARGARITA B.	7211031268	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	414.312	1.660.242
FUENIC REY, LUIS DE LA	1533420435	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	414.312	1.616.534
DIEGO IBARCE, M TERESA	1375303568	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	414.312	1.660.242
ALONSO MOLLEDA, CONCEPCION	1366676613	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	414.312	1.660.242
IGORI GOMEZ, MANUELA	1369249446	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	414.312	1.660.242
SIAREZ GLANCO, MARIA	1393050324	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	414.312	1.616.534
LERICACHO GOMEZ, ROSA	1221016635	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.333.346	414.312	1.747.658
PARDO ORTIZ, SARA	1374810724	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	414.312	1.616.534
PEPEZ GUTILREZ, MONTSERRAT	1392697935	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	414.312	1.616.534
FERNANDEZ VILAVEDRA, AZUCENA	1374787324	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. INTERINO VACANTE	1.202.222	414.312	1.616.534
CAVADA GOMEZ, BEATRIZ	1379614563	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	414.312	1.616.534
TRISGALLO FERNANDEZ, M ^o NIEVES	1391377146	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	414.312	1.616.534
ACEDIO GOMEZ, LOURDES	1378131635	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	414.312	1.616.534
DELEDA GONZALEZ, MONICA	1393169224	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. INTERINO	1.202.222	414.312	1.616.534
MORAN ALONSO, ARACELI	1017840346	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	414.312	1.616.534
CARRASCO DURAN, M ^o TERESA	520941646	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	414.312	1.660.242
MONTERO ARGOSO, ISRAEL	0794149968	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	414.312	1.616.534
FERNANDEZ SAMPEDRO, RAQUEL	2273263957	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. INTERINO VACANTE	1.202.222	414.312	1.616.534
BENITO GONZALEZ, CONCEPCION	0308903646	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	414.312	1.660.242
GONZALEZ SAUCHEZ, CLARA	7570183124	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.209.636	414.312	1.703.950
GUTIERREZ-RIZAS FERNANDEZ, M ^o BLANCA	1371972446	AUXILIAR ENFERMERIA FIN S	AUXILIAR ENFERMERIA FIN SEMANA	P. INTERINO VACANTE	607.082	209.208	816.290
SOMAVILLA ALONSO, LUCIA	1377145813	AUXILIAR ENFERMERIA FIN S	AUXILIAR ENFERMERIA FIN SEMANA	P. INTERINO VACANTE	607.082	209.208	816.290
RATIREZ VEGA, BEATRIZ	1367762202	AUXILIAR ENFERMERIA FIN S	AUXILIAR ENFERMERIA FIN SEMANA	P. INTERINO VACANTE	607.082	209.208	816.290

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORIA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES		
					BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
BLANCA ATIENZA, LUIS JESUS	1802689113 LOA5050030	COCINERO/A SEGUNDA	COCINERO/A SEGUNDA	P. FIJO	1.245.930	345.492	1.591.422
GARCIA CASO, FIDELA	1376302068 LOA5050030	COCINERO/A SEGUNDA	COCINERO/A SEGUNDA	P. INTERINO VACANTE	1.202.222	345.492	1.547.714
SALIZ GOMEZ, ILDEFONSO	721456768 LOA5050040	OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR	OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR/A	P. FIJO	1.202.222	332.112	1.534.334
PEREDA BARRIO, M PILAR	1376006768 LOA5070010	AYUDANTE COCINA	AYUDANTE COCINA	P. FIJO	1.130.710	299.628	1.430.338
AMAVISCA PORTERO, AMAYA	1376463324 LOA5070010	AYUDANTE COCINA	AYUDANTE COCINA	P. FIJO	1.174.418	299.628	1.474.046
YVELBA ESPINOSA, MONISERAT	1376317613 LOA5070010	AYUDANTE COCINA	AYUDANTE COCINA	P. FIJO	1.130.710	299.628	1.430.338
CORDERO PEREZ, M INMACIADA	7609845346 LOA5070010	AYUDANTE COCINA	AYUDANTE COCINA	P. INTERINO	1.130.710	299.628	1.430.338
MAZA FERNANDEZ, RAMON	1362577857 LOA5070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.305.542	299.628	1.605.170
DRILL PEREIRA, CARMEN	1372306124 LOA5070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.216.126	299.628	1.515.754
EXPOSITO ALCALDE, MONICA	1377559735 LOA5070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.130.710	299.628	1.430.338
CELIS FERNANDEZ, JOSE LUIS DE	1372202435 LOA5070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. INTERINO VACANTE	1.130.710	299.628	1.430.338
JIMENEZ GOMEZ, ANA	1390744455 LOA5070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.174.418	299.628	1.474.046
VIADERO CANUS, ROSARIO	1367413335 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.130.710	299.628	1.430.338
SAINZ DE LA RIVA, EVA	1371142613 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.332.576	323.076	1.655.652
BLANCO LOPEZ, JAVIER	1367366668 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.288.868	323.076	1.611.944
APARICIO FERNANDEZ, PIEDAD	1272762368 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.124.746	323.076	1.447.822
GANO AZCARRETA, MANUEL	1370120024 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.168.454	323.076	1.491.530
VILLIENES GOMEZ, CESAREA	1388453724 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.168.454	323.076	1.491.530
IZAGA PLAS, CARMEN	1718856524 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.212.162	323.076	1.535.238
RODRIGUEZ GAYTAN, FABEL	1377028546 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.168.454	323.076	1.491.530
GIL CUEVAS, TEOFILA	1372954068 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.168.454	323.076	1.491.530
RODRIGUEZ REY, JOSE MARIA	1374806068 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.124.746	323.076	1.447.822
MARCOS MARTINEZ, M CARMEN	1269734902 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.212.162	323.076	1.535.238
LOPEZ COBO, ESTRELLA	1389669035 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.124.746	323.076	1.447.822
REDJA LLATA, M CRISTINA	1374300068 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.124.746	323.076	1.447.822
SAINZ BENITO, SAGRARIO	1219826746 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.124.746	323.076	1.447.822
BALBAS MORENO, JOSEFINA	1368502546 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.124.746	323.076	1.447.822
RODRIGUEZ SCHMIDT, ROSARIO	1369916435 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO	0	0	0
GIL CUEVAS, FLORA	1373184146 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.124.746	323.076	1.447.822
CUESTA HAYA LAURA	1378162213 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.168.454	323.076	1.491.530
PEREZ ANIEVA, AMPARO	7169551057 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO	0	0	0
GUTIERREZ PRIMO, GLORIA	1388718213 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.124.746	323.076	1.447.822
ROSALES GONZALEZ, CONSUELO	1270003335 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.168.454	323.076	1.491.530

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORIA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES	
					BASICAS	COMPLEMENT. TOTAL
PUEBLO ORIA, MARINA	7211530013	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.124.746	1.447.822
CAYUSO MARCAHO, RAFAEL	3932339935	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.124.746	1.447.822
PI BLANCO, JOSE	1371212135	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.124.746	1.447.822
BUEHO DIAZ, FRANCISCA	1368083024	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO-INCAP. TRANSITO	1.124.746	1.447.822
CASUCO ARSIE, MERCEDES	1367517313	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.124.746	1.447.822
LUACES GONZALEZ, MONTSERRAT	1082561656	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.168.454	1.491.530
POLA MARIÑAS, MERCEDES	1376562235	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.124.746	1.447.822
GOMEZ SAN EMETERIO, M ^ª VICENTA	1372431646	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.124.746	1.447.822
MORENO DIEZ, ISABEL	1370829346	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.124.746	1.447.822
FREILE MARTINEZ, TERESA	101E965502	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.124.746	1.447.822
SAN MIGUEL BLANCO, LUZ M ^ª	1374699424	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.124.746	1.447.822
SALZ RINCON, RAFAEL	1377449135	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.124.746	1.447.822
BARCIA JUNQUEIRA, CONCEPCION	1376199524	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.124.746	1.447.822

CENTRO: R. I. E. LATEDO (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORIA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES	
					BASICAS	COMPLEMENT. TOTAL
FERIA-DEZ MARTINEZ, ANPARO	1371924946	SUBGOBERNANTE/A	R. AREA ASISTENCIAL RESIDENCIAL	P. FIJO-ESP. RESPONSABIL	1.542.926	2.263.404
GONZALO SALINAS, AURELIA	7319040402	MEDICO/A GENERAL	MEDICO/A GENERAL	P. FIJO	2.240.294	3.107.906
CALVO HAZTU, FERNANDO	1512717613	ATS/DUE	ATS/DUE	P. FIJO	1.762.152	2.488.236
LEMERO SUSO, JOSE RAMON	1603971935	ATS/DUE	ATS/DUE	P. FIJO	1.762.152	2.488.236
GUTIERREZ TRUEBA, ESTHER	1392072468	ATS/DUE	ATS/DUE	P. FIJO-EXC. VOLUNTARIJ	1.762.152	2.488.236
FERNANDEZ PRIETO, SONIA	2019293946	ATS/DUE		P. INTERINO	0	0
BAÑUÑOS CHACON, LUIS MANUEL	1374697213	ATS/DUE	ATS/DUE	P. FIJO	1.805.860	2.531.944
GABOLA IDIAQUEZ, RAMONA	7201984413	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	P. FIJO	1.962.954	2.460.618
GONZALEZ MORALES, M LUISA	1366242357	GOBERNANTE/A	GOBERNANTE/A	P. FIJO	1.688.960	2.132.672
ELIZAZA SANCHEZ, BERNABE	1371323768	JEFE/A COCINA	JEFE/A COCINA	P. FIJO	1.533.616	1.977.328
RASTIDA PINEDO, ALFONSO	7201442502	JEFE/A SERVICIOS TECNICOS	JEFE/A SERVICIOS TECNICOS	P. FIJO	1.693.230	2.136.942
MARTINEZ PARDO, ROSA MARIA	1363030035	SUBGOBERNANTE/A	SUBGOBERNANTE/A	P. FIJO	1.554.728	1.949.900
SAINZ DE LA MAZA FERNANDEZ, NEMESIO	1354211013	ENCARGADO/A ALMACEN	ENCARGADO/A ALMACEN	P. FIJO	1.556.702	2.010.290
PUIZ BEJINES, MANUEL	2843207468	COCTINERO/A PRIMERA	COCTINERO/A PRIMERA	P. FIJO	1.443.092	1.838.264
MARTINEZ PINEDO, JOSE ANTONIO	1469787313	OFICIAL SERVICIOS TECNICO	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	P. FIJO	1.546.958	1.891.430
PERA ALONSO, AGUSTIN	1365330624	OFICIAL SERVICIOS TECNICO	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	P. FIJO	1.546.958	1.891.430

APellidos y nombre	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORIA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES	
					BASICAS	COMPLEMENT. TOTAL
AMIEVA DE LA VEGA, ANGEL LUIS	137319357 LOAS040110	OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	P. FIJO	1.355.676	1.741.864
CORTEJOSO ILERA, EVA MARIA	1375713024 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.392.090	1.772.706
ALCALDE FRANCO, M. ANGELES	1458275113 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	1.626.546
GONZALEZ NUÑEZ, VALENTINA	1390913157 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.410.052	1.790.668
RODAS GARNICA, RUBEN	1379132524 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	1.592.638
RECIO CAVADA, M. PILAR	1377147802 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	1.626.546
CENIENO PELAZ, MERCEDES	1468997124 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.289.630	1.670.254
RUIZ HORREDO, MARGARITA	1375580024 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.366.364	1.746.960
DOMINGUEZ ANDECHEGA, JULIA	1376385246 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. INTERINO VACANTE	1.202.222	1.582.838
CARO REVELLO, ISABEL	2270705724 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	1.582.838
PEREZ SALAZAR, PAULINO	1370431268 LOAS050030	COCINERO/A SEGUNDA	COCINERO/A SEGUNDA	P. FIJO	1.366.364	1.711.836
BIURLOS SANCHEZ, GERMAN	1494211568 LOAS050030	COCINERO/A SEGUNDA	COCINERO/A SEGUNDA	P. FIJO	1.245.930	1.591.422
VEGA GARCIA, MARIA JESUS	100452957 LOAS070010	AYUDANTE COCINA	AYUDANTE COCINA	P. FIJO	1.218.126	1.517.754
MARTINEZ VILLA, MIOUELA	1376338013 LOAS070010	AYUDANTE COCINA	AYUDANTE COCINA	P. FIJO	1.174.418	1.474.046
SANJUDO PEREDA, GONZALO	2019116624 LOAS070010	AYUDANTE COCINA	AYUDANTE COCINA	P. FIJO	1.174.418	1.474.046
HIERRO AZPELETA, TOMAS	1263208802 LOAS070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.320.378	1.620.206
MARTINEZ FERNANDEZ, AMPARO	1369603057 LOAS070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.294.832	1.594.460
LOPEZ LOMBERA, M. TERESA	1374794957 LOAS070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.261.834	1.561.462
FELICES FERNANDEZ, M. CARMEN	1371103268 LOAS070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.336.006	1.635.634
CARRASCO LEZCANO, M. JOSE	3055203057 LOAS070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.174.418	1.474.046
ARAMBARRI SALTIREGUI, JUANA	1369404146 LOAS080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.158	1.666.294
BARCEHA SANTAMARIA, ELENA	1371254135 LOAS080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.704	1.666.840
CAMINO GOMEZ, YOLANDA	1372533735 LOAS080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.356.992	1.668.128
CAMPO LAVIN, MARIA ANGELES	720150235 LOAS080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.373.750	1.684.866
FELICES FERNANDEZ, JUANA MARIA	1372290246 LOAS080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.373.750	1.684.866
GARCIA ZARABOZO, LUISA INES	1360523835 LOAS080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.373.750	1.684.866
GONZALEZ RENTERIA, ASUNCION	1368775657 LOAS080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.314.614	1.625.770
GONZALEZ RENTERIA, ROSA MARIA	7201988468 LOAS080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.158	1.666.294
GUTIERREZ MIGUEL, M. CARMEN	1369938002 LOAS080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.158	1.666.294
LOPEZ DIAZ, ROCIO	0696412357 LOAS080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.704	1.666.840
LOPEZ LIJARO, M. LUISA	1371308624 LOAS080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.704	1.666.840
MARTINEZ VILLA, M. JOSE	1371894302 LOAS080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.373.750	1.684.866
HEGRETIE SAN FETENIO, ANGELES AMPARO	1370010457 LOAS080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.704	1.666.840

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORIA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES		
					BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
PEPELA BRA, NIEVES	136879237	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.288.868	311.136	1.600.004
RENE DO SALUTREQUI, ROSA	1367776668	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.357.776	311.136	1.668.912
MONRAL LOPEZ, JUAN B.	7003390913	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO	0	0	0
FIESIRA ROSEÑADA, MERCEDES	1368690313	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.158	311.136	1.666.294
RUIZ DEL CASTILLO, JUANA	1369528224	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.158	311.136	1.666.294
GALLEGO PEINADOR, BASILIA	0925663202	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.168.434	311.136	1.479.570
SANTANDER ROSEÑADA, ALFRILINA	1371101902	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.704	311.136	1.666.840
SANTANDER ROSEÑADA, M JESUS	1372351735	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.158	311.136	1.666.294
TELLERIA TREVILLA, M MARUELA	1424702046	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.245.780	311.136	1.556.296
URQUIZA FERNANDEZ, ELISA	1369725224	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.373.750	311.136	1.684.886
VEGA GREGORIO, ALASKA DE LA	7202078913	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.288.868	311.136	1.600.004
LOPEZ CAMINO, M. VICTORIA	1366988624	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.168.434	311.136	1.479.570
LANTAZON GONZALEZ, CONCEPCION	1371259957	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO	0	0	0
AKATE HERNANDO, M DOLORES	1375676857	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.124.746	311.136	1.435.882
LOPEZ CAMINO, M. FRANCISCA	1365347624	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.168.434	311.136	1.479.570
VAZQUEZ VICENTE, ISABEL	0780331657	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.124.746	311.136	1.435.882

CENTRO: C. B. SANTANDER (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORIA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES		
					BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
GARCIA MIRANDA, ALBERTO	1048937402	MEDICO/A REHABILITADOR/A	MEDICO/A REHABILITADOR/A	P. FIJO	1.131.788	413.688	1.545.476
GARCIA MARTIN, JULIO	1373471237	MEDICO/A GENERAL	MEDICO/A GENERAL	P. FIJO	2.284.002	605.124	2.949.126
AMORES FERNANDEZ, JOAQUIN DE	1304335057	PSICOLOGO/A	PSICOLOGO/A	P. FIJO	2.377.172	605.328	2.982.500
ROJO MIGUELEZ, M JESUS	0026089702	PSICOLOGO/A	PSICOLOGO/A	P. FIJO	2.492.420	605.328	3.097.748
MENDEZ PARDU, ANA MARIA	1371507168	PSICOLOGO/A	PSICOLOGO/A	P. FIJO	2.327.710	605.328	2.933.038
ALVAREZ GARCIA, M CONCEPCION	0523009646	PSICOLOGO/A	PSICOLOGO/A	P. FIJO	2.327.710	605.328	2.933.038
CONJALEZ LUGO, MIGUEL JAVIER	4204094413	PSICOLOGO/A	PSICOLOGO/A	P. FIJO	2.284.002	605.328	2.889.330
MARTIN QUIHIANA, ANTONIO	1363333613	TITULAR/A GRADO MEDIO	TITULAR/A GRADO MEDIO	P. FIJO	1.998.276	456.096	2.454.372
MIRGO GOMEZ, M TERESA	1314196346	FISIOTERAPEUTA	FISIOTERAPEUTA	P. INTERINO	1.762.152	599.532	2.361.684
MO. AND BENTIO, MARIA CARMEN	092679968	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	P. FIJO	1.849.568	497.664	2.347.232
FERNANDEZ SAMPEDRO, M PILAR	2271494146	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	P. FIJO	1.893.276	497.664	2.390.940
LORLENTE JIMENEZ, CARMEN	1602179597	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	P. FIJO	1.805.060	497.664	2.303.324
JUANIZ BARTOLOME, EDUARDO	1360827466	MONITOR/A OCUPACIONAL	MONITOR/A OCUPACIONAL	P. FIJO	1.929.676	497.664	2.427.340

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORIA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES		
					BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
MIMQUEZ IOBA, PILAR	5004837935 LOAS020150	ESTIMULADOR/A	ESTIMULADOR/A	P. FIJO	1.849.568	497.664	2.347.232
LOMBA GUTIERREZ, ELISA	1371338648 LOAS020150	ESTIMULADOR/A	ESTIMULADOR/A	P. FIJO	1.849.568	497.664	2.347.232
ECHAVARRIA SAIZ, ADELIDA	1391354968 LOAS020150	ESTIMULADOR/A	ESTIMULADOR/A	P. FIJO	1.805.860	497.664	2.303.524
MARTINEZ GARCIA, JOSE	0293759057 LOAS020130	LOGOPEDA	LOGOPEDA	P. FIJO	1.970.724	497.664	2.468.388
PEREZ VALLES, IMMACULADA	7540647768 LOAS020130	LOGOPEDA	LOGOPEDA	P. FIJO	1.849.568	497.664	2.347.232
TROMCOSO Y HERMOSO DE MEMOZA, VICTORIA	1563214213 LOAS020140	PSICOMOTRICISTA	PSICOMOTRICISTA	P. FIJO-IRCAP. TRANSITO	1.947.876	497.664	2.445.540
MARVAIZA MUÑEZ, MARGARITA	1375487335 LOAS040110	OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	P. FIJO	1.399.384	344.472	1.743.856
ARISTE PUENTE, M. EUGENIA	1388350568 LOAS040110	OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	P. FIJO	1.355.676	344.472	1.700.148
NAVAJO GOMEZ, CARMEN	7023551613 LOAS050060	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	P. FIJO	1.289.638	317.292	1.606.930
GUTIERREZ GOMEZ, ROSA	1376947902 LOAS050060	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	P. FIJO	1.245.930	317.292	1.563.222
MARCOS MARTINEZ, M. AURORA	1373760946 LOAS070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.218.126	299.628	1.517.754
OCAGAVIAS SAN EMETERIO, ROSARIO	1372954324 LOAS070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.305.542	299.628	1.605.170

CENTRO: N. I.E. SANTANDER A (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORIA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES		
					BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
OCOR MARTINEZ, MARIA CARMEN	1653:27857 LOAS020070	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	P. FIJO	1.849.568	497.664	2.347.232
SAN JULIAN BAYON, CONCEPCION	1163898735 LOAS050100	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	P. FIJO	1.359.092	327.840	1.686.932
GONZALEZ NICOLAS, ISABEL	127517268 LOAS050100	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	P. INTERINO	0	0	0
FEZANOS HERNANZ, CRUZ	1368234157 LOAS050100	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	P. FIJO	1.359.092	327.840	1.686.932
SUAREZ RODRIGUEZ, CARMEN	09371:0113 LOAS070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.130.710	324.504	1.455.214
SALCEDO CABALLERO, JOSE MARIA	4610:86057 LOAS070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.174.418	324.504	1.498.922
BIELSA HOGUES, ANA ISABEL	1802:86668 LOAS070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.174.418	324.504	1.498.922
BLANCO GOMEZ, APOLONIA	1359271868 LOAS080010	CAHARERO/A-LIMPIADOR/A	CAHARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.319.416	317.112	1.636.528
CAGICAL SOLANA, AZUCENA	1358209635 LOAS080010	CAHARERO/A-LIMPIADOR/A	CAHARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.338.834	317.112	1.655.946

CENTRO: N. I.E. EL ASTILLERO B (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORIA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES		
					BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
IZQUIERDO PANIAGUA, M ^a LUISA	1085984368 LOAS020070	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	P. FIJO	1.605.860	497.664	2.103.524
DIAZ DE LA ESPINA DIAZ DE LIARU, JUAN RA	136627257 LOAS070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. INTERINO VACANTE	1.130.710	324.504	1.455.214
BARRANTES FERREZ, FERNANDO	5041789568 LOAS070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.218.126	324.504	1.542.630
SANPEDRO SANCHEZ, M ^a ANGELES	1375108613 LOAS070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. INTERINO	0	0	0
SANTANDER GARCIA, MILAGROS	1347674366 LOAS080010	CAHARERO/A-LIMPIADOR/A	CAHARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.232.490	317.112	1.549.602

CENTRO: N. T. E. REJMOZA B (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORIA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES	
					BASICAS	COMPLEMENT. TOTAL
TOCA ASENSIO, ROSEKDA	137167868	ASISTENTE SOCIAL	DIRECTOR/A/ASISTENTE SOCIAL	P. FIJO-ESP. RESPONSABI	1.805.860	2.677.428
BALPES DIEZ, MARIA ANGELES	721200086	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.130.710	1.455.216
CABELZA DOCE, JAVIER	1273704368	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.130.710	1.455.216
CRESPO GARCIA, JESUS MIGUEL	1392314466	ORDENANZA	ORDENANZA	P. INTERINO	1.130.710	1.455.216

CENTRO: N. T. E. TORRELAVEGA A (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORIA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES	
					BASICAS	COMPLEMENT. TOTAL
IMADEVILLA ALONSO, CONCEPCION	096955202	ASISTENTE SOCIAL	DIRECTOR/A/ASISTENTE SOCIAL	P. FIJO-ESP. RESPONSABI	1.998.276	2.763.480
ORANTE SANCHEZ, MARIA ULGA	1574101957	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	P. FIJO	1.805.860	2.303.324
ARTIM HERNANDEZ, SONIA	1378359916	ORDENANZA	ORDENANZA	P. INTERINO VACANTE	1.132.110	1.456.614
OSAS CACHO, ISABEL	1391243446	ORDENANZA	ORDENANZA	P. INTERINO	1.130.710	1.455.216
GUREN RODRIGUEZ, PEDRO	1382235816	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.345.372	1.659.976

RELACION Nº 3

RELACION NOMINAL DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE TRANSFIERE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
LISTADO DE VACANTES

CENTRO: D. P. CANTABRIA

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORIA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES	
					BASICAS	COMPLEMENT. TOTAL
			PUESTO TRABAJO NIVEL 10 GRUPO D			

RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRANSFIERE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
LISTADO DE VACANTES

CENTRO: A. T. E. SANTANDER

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORIA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES	
					BASICAS	COMPLEMENT. TOTAL
			R. AREA PERSONAL ADMINISTRATIVA		2.196.586	3.936.336
			ENCARGADO/A ALMACEN		1.311.968	1.736.588
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1.202.222	1.519.516

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES		
					BÁSICAS	COMPLEMENT.	
		AUXILIAR ENFERMERÍA FIN S	AUXILIAR ENFERMERÍA FIN SEMANA		607.082	209.208	816.290
		AUXILIAR ENFERMERÍA FIN S	AUXILIAR ENFERMERÍA FIN SEMANA		607.082	209.208	816.290
		ORDENANZA	ORDENANZA		1.130.710	299.628	1.430.338
			CAMARERO/A - LIMPIADOR/A		1.124.746	323.076	1.447.822

CENTRO: M. T. E. SANTANDER A (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES		
					BÁSICAS	COMPLEMENT.	
		ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL		1.762.152	497.664	2.259.816

CENTRO: M. T. E. REINOSA B (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES		
					BÁSICAS	COMPLEMENT.	
		ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL		1.762.152	497.664	2.259.816

CENTRO: M. T. E. SUANCES B (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES		
					BÁSICAS	COMPLEMENT.	
		DIRECTOR/A	DIRECTOR/A		1.762.152	671.568	2.433.720
		ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL		1.762.152	497.664	2.259.816
		ORDENANZA	ORDENANZA		1.130.710	324.504	1.455.214
		ORDENANZA	ORDENANZA		1.130.710	324.504	1.455.214
		ORDENANZA	ORDENANZA		1.130.710	324.504	1.455.214

En el supuesto de que resulte necesario introducir adecuaciones o correcciones en la identificación de los medios personales que son objeto del traspaso, las mismas se llevarán a cabo mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

RELACIÓN NÚMERO 4

Valoración del coste de los servicios

Presupuesto 1995

Capítulo I	741.698.815
Capítulo II	613.061.643
Capítulo IV	141.245.455
Capítulo VI	23.104.478
Inversión de Reposición Nueva	77.480.597

Capítulo VII	19.271.642
Coste Servicios Centrales	51.164.490
Vacantes Funcionarios	18.589.553
Vacantes Personal Laboral	63.353.831
Fondo Social Europeo	12.257.877

Total	1.761.228.381
Ingresos por servicios año 1995	175.638.534
Total neto	1.585.589.847